



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 197/2017

Bahía Blanca, 14 JUL 2017

VISTO:

El cargo vacante de Asistente con dedicación simple de las asignaturas Educación y Salud I y II respectivamente, pertenecientes al Plan de Estudios 2008 de la Licenciatura en Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que el plantel docente para el dictado de la materia Educación y Salud del Plan de Estudios 2017 se encuentra completo mediante cargos del Contrato Programa y modificación del Plan de Estudios;

Que la asignatura Enfermería en Salud Colectiva y Familiar II tiene la necesidad de incrementar un cargo de Asistente, teniendo en cuenta el número de alumnos y la relación docente en los espacios de práctica y también su vinculación a la asignatura Práctica Integrada I

Que el pedido ha sido evaluado por la Comisión Curricular de la carrera de Licenciatura en Enfermería y en la opinión favorable de los docentes de las asignaturas mencionadas;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 12 de julio;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

CANT.	CARGO	Dedicación	Asignatura
1	Asistente	Simple	Enfermería en Salud Colectiva y Familiar II y Práctica Integrada I

ARTICULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Idina Elizabet Steel	Lic. Ana Leidi
Lic. Noelia Di Sanzo	Lic. Andrea Lattanzi
Lic. Alejandra Mangano	Lic. María Marta Arrechea

ARTICULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Lic. Mg. Brenda Di Giácomo
Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Lic. Fernando Coronel
Veedor por el claustro de Alumnos: Alejandro Gavio

ARTICULO 4º: Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página Web de la UNS y por el término de tres (3) días hábiles, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, en la sede del Departamento de Ciencias de la Salud, Hospital Militar Bahía Blanca, Florida 1450.

ARTICULO 5º: Regístrese, dése a publicidad a través de los avisadores oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. GERMÁN RAMALLO
VICEDECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD